

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.000/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el agente Juan Manuel BIOTT, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 31 de mayo de 2017;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 845 (Folio 145 - Tomo 07 - Año 2017 - Seccional 3259) de Augusto BIOTT, nacido el 31 de mayo de 2017;

QUE por Nota N° 304/17 de la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 48° Licencias Especiales - Inciso a) Maternidad/Parental, 7) El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de QUINCE (15) días, a contar desde el nacimiento. Esta licencia podrá ser fraccionada en CINCO (5) días anteriores al parto y DIEZ (10) días posteriores a él, y que la otorga el Decano;

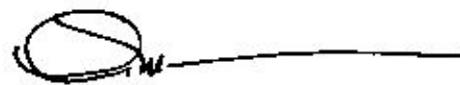
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Paternidad, al agente Juan Manuel BIOTT (C.U.I.L. N° 20-30999082-0), en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Conservación de Recursos Naturales - Orientación Conservación de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-01-01) - Escuela Turismo - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de mayo y hasta el 14 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA
UNPA UARG

DISPOSICION
40

N°

433